

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza la libre importación de varillas destinadas a la construcción, siempre que la misma se realice con divisas propias.

Art. 2.—La Dirección General de Control de Precios de Artículos de Primera Necesidad, fijará los precios máximos a que podrán ser vendidos los diferentes tipos de varillas destinadas a la construcción.

Art. 3.—El presente Decreto deroga el Decreto N° 430 del 2 de diciembre de 1970.

Art. 4.—Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3617, que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte Sánchez y Mella al Sr. José Pablo Quirós Quirós.
(G. O. N° 9311, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

↓
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3617

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor José

Pablo Quirós Quirós, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 3 de febrero de 1939; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Señor José Pablo Quirós Quirós, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica, la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130^o de la Independencia y 110^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3618, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Sr. Erik Lundh.

(G. O. Nº 9311, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3618

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Erik